

Surquillo, 30 de mayo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Regidor Juan Amadeo Vargas Alvarado; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo parte de la misma, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación y urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, dentro de la jurisdicción del distrito de Surquillo, en el inmueble ubicado en la Av. República de Panamá cruce con el Jr. Salaverry, viene operando la dependencia policial DIVSUR 1, el mismo que sirve de apoyo en tema de seguridad ciudadana a los distritos de Miraflores, San Borja y Surquillo;

Que, habiendo tomado conocimiento que existe la posibilidad que esta dependencia policial sea reubicada en otro distrito, el pleno del concejo expresa su preocupación y exhorta a las autoridades del gobierno y entes encargados del funcionamiento de esta dependencia, para que el mismo se mantenga en el local que actualmente desarrolla sus actividades, ya que esta dependencia policial presta un apoyo invaluable en el tema de seguridad a los distritos citados y vecinos, muy en especial al de Surquillo, por lo que reafirmamos nuestra voluntad de continuar teniendo a la DIVSUR-1 en Surquillo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Presidente Constitucional del Perú, señor Ollanta Humala Tasso para que interponga sus buenos oficios a fin que la DIVSUR-1, continúe desarrollando sus labores en el inmueble ubicado en la Av. República de Panamá cruce con el Jr. Salaverry, distrito de Surquillo, por tratarse de un apoyo permanente en el tema de la seguridad ciudadana.

Artículo 2º.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea enviado al Despacho Presidencial, al Ministro del Interior, al Ministro de Economía y Finanzas, así como al Presidente del Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 30 de mayo de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.